

PLATAFORMA ANIMAL

La Plataforma Animal del Instituto de Investigación Sanitaria Getafe está formada por 2 instalaciones: el **animalario** y los **quirófanos experimentales**.

Animalario

Los animales de experimentación no solo constituyen una herramienta imprescindible en muchos proyectos de investigación en biomedicina, sino que resultan un instrumento docente de gran utilidad para la formación de los residentes médicos.

Este grupo de animales está sujeto a una normativa específica, según la [Directiva Europea 2003/65/CE](#) y el [Real Decreto 53/2013](#) en el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.



Nuestro animalario está registrado en la Comunidad de Madrid con el número **ES 28 065 0001166**. Cumple los requisitos establecidos en la citada normativa vigente, y ha superado con normalidad las inspecciones de la Comunidad de Madrid.

La instalación incluye las infraestructuras adecuadas de un animalario convencional para la cría y estabulación de roedores y lagomorfos y para la estabulación de ovinos y suidos. Las habitaciones de los animales disponen de medios para el control de la temperatura y un sistema de control de los ciclos de luz y oscuridad.

Para el uso de los animales de la plataforma, los investigadores deben cumplir los requisitos establecidos en el RD 53/2013:

- Formación específica para la manipulación de animales de experimentación.
- Autorización del proyecto con animales, para lo cual se solicitará la evaluación favorable de:
 - Comité ético de experimentación animal (CEEA).
 - Órgano Habilitado correspondiente, elegido por el propio/a investigador/a.
 - Autoridad Competente, en nuestro caso, la Comunidad de Madrid.

Quirófanos experimentales

El principal objetivo de los quirófanos experimentales es proporcionar las instalaciones quirúrgicas y los equipamientos adecuados para la investigación experimental con los animales y la docencia.



Los quirófanos experimentales constituyen un servicio de apoyo preparado adecuadamente y con las dotaciones materiales e instrumentales necesarias para la realización de procedimientos quirúrgicos, tanto en roedores y lagomorfos, como en grandes animales (suido y ovino).

Para llevar a cabo la actividad quirúrgica, el servicio dispone del material quirúrgico, los fármacos anestésicos y el asesoramiento veterinario necesario que demande el investigador en cada momento: desde medios de magnificación para la realización de microcirugía, material para la cirugía laparoscópica, o la realización de procedimientos anestésicos más complejos para llevar a cabo alguna técnica quirúrgica especial.

El área quirúrgica dispone de dos quirófanos para grandes animales con ventilación mecánica y la monitorización necesaria. Estas instalaciones están especialmente diseñadas para la realización de procedimientos quirúrgicos relacionados con la docencia. Además de la posibilidad de llevar a cabo técnicas anestésicas inyectables, se dispone de puestos de anestesia

inhalatoria para roedores con los correspondientes medios para la eliminación de gases anestésicos.

Además de estas instalaciones, están a disposición del investigador o docente: personal veterinario especializado en anestesiología y demás personal técnico de apoyo: celador, técnico de laboratorio, etc.



Comité Ético de Experimentación Animal (CEEA)

Según establece el capítulo VI artículo 37 del Real Decreto 53/2013, desde el año 2013, se constituye el CEEA de la Fundación Biomédica del H.U.G. con las siguientes funciones estatutarias, correspondientes a los órganos encargados del bienestar de los animales, son las siguientes:

- ✓ Asesorar al personal que se ocupa de los animales sobre cuestiones relacionadas con el bienestar de los animales, en cuanto a su adquisición, alojamiento, cuidado y utilización.
- ✓ Asesorar al personal sobre la aplicación del requisito de reemplazo, reducción y refinamiento, y mantenerlo informado sobre los avances técnicos y científicos en la aplicación de ese requisito.
- ✓ Establecer y revisar los procesos operativos internos con respecto al control, la comunicación y el seguimiento de la información relacionada con el bienestar de los animales.
- ✓ Asesorar sobre regímenes de realojamiento o adopción, incluida la socialización adecuada de los animales que vayan a realojarse o darse en adopción.
- ✓ En los usuarios, además elaborará el informe a que se alude en el artículo 33.1 del R.D. 53/2013 y realizará el seguimiento de los proyectos teniendo en cuenta su efecto sobre los animales utilizados, así como determinar y evaluar los elementos que mejor contribuyen al reemplazo, la reducción y el refinamiento.

Además de las funciones marcadas por el Real Decreto 53/2013, el CEEA también realiza las siguientes funciones:

- ✓ Valorar cualquier otro proyecto de investigación que pueda afectar de modo directo al bienestar de los animales.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las buenas prácticas de investigación y experimentación con animales.
- ✓ Elaborar informes para los órganos de gobierno de la Fundación para la Investigación Biomédica del HUG, sobre los problemas éticos relacionados con cualquiera de los apartados anteriores.
- ✓

[Documentación de la Plataforma Animal](#) (Tarifas, PNTs y Formularios)

CONTACTO:

MARIO ARENILLAS BAQUERO - Veterinario designado
Animalario de la Fundación para la Investigación Biomédica

Hospital Universitario de Getafe

Ctra. Toledo Km 12.500
28905 Getafe (Madrid)

Tel. 91 683 93 60 ext 2379

Móvil: 687 955 715

Fax: 91 624 73 05

Email: veterinario.hugf@salud.madrid.org